NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES

A cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:
Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez
y de los Notarios Señores:
Félix Angel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado,
Dr. Jaime Altamirano Chico y Dr. José Suárez Ortega

C O P I A

De la Escritura de .....

.....

Otorgado por .....

.....

A favor de .....

.....

Por S/. .....

Ambato,..... de .....de 200.....

Quito 0343 entre Sucre y Bolívar Telf. Of. 822903 Dom 841879
AMBATO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA" LTDA."

CUANTIA: $ 1.000,00

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua República del Ecuador, hoy día VIERNES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, ante mí Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de este Cantón: **COMPARECE:** El señor GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañia " TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA LTDA", según consta del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y conocido por mi de que doy fe; y, encontrándose presente; dice: que eleva a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presenta, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el **Aumento de Capital, Cambio de valor nominal de las participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañia " TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA LTDA**" contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública el señor GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía " TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA.". según consta del nombramiento que debidamente inscrito se acompaña como habilitante a la presente escritura pública; El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado,

DR. FAUSTO PALACIOS, Gav...
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Ambato. **ANTECEDENTES.- UNO.-** Ante el notario Segundo del cantón Ambato, el trece de octubre de mil novecientos setenta y dos, se otorgó la escritura pública de constitución de la sociedad en nombre colectivo denominada "EMPRESA DE TRANSPORTE CONDOR PROAÑO Y COMPAÑIA". **DOS.-** La compañía "TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA LTDA.", mediante escritura pública celebrada ante el Notario segundo del cantón Ambato, el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos veinte, el primero de julio de mil novecientos ochenta y seis, se transformó la compañia en nombre colectivo antes indicada, en una compañia de responsabilidad limitada, con la denominación de "TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA LTDA." **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Segundo del cantón Ambato, e inscrita el veinte y dos de diciembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos uno, la compañia aumentó su capital social de la suma de setecientos cincuenta mil sucres y reformó sus estatutos sociales. **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número trescientos veinte y siete, la compañia

TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA LTDA." ; aumentó su capital social a la suma de dos millones ($ 80 U.S.), y reformó sus estatutos sociales; **CINCO.-** La Junta General Universal de socios de la compañía TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA LTDA., celebrada el once de octubre del dos mil, resolvió por unanimidad: **a)** Efectuar la conversión del capital social de sucres a dólares; **b)** Elevar el valor nominal de las participaciones de $ 0.40 a $ 1.00; **c)** Aumentar el capital social de la compañia, a la suma de $ 1.000 (UN MIL DOLARES U.S.) mediante el aporte en numerario de todos los socios, a prorrata de sus participaciones sociales actuales; y, **d)** Reformar la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, todo según consta en la copia del acta de la junta general de socios de la compañía en mención, que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ, en su calidad de Gerente General y por tanto representante Legal de la Compañia "TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA LTDA." manifiesta que, mediante el presente instrumento: a.- **se efectúa la conversión del capital social de la compañia DE SUCRES A DOLARES;** B.- **se aumenta el capital social de la compañia de la suma de OCHENTA DOLARES ($80), A LA SUMA DE UN MIL DOLARES U.S. ($1.000),** en los terminos constantes en el acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el once de octubre

FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

del dos mil y en el Cuadro de aumento de capital que consta inserto en la misma acta; b.- se eleva el valor nominal de las participaciones sociales de $ 0.04 a $ 1 (UN DOLAR); c.- se reforma la CLAUSULA QUINTA de los Estatutos Sociales: la misma que en adelante dirá: " **QUINTA.-El capital social de la compañia es de MIL DOLARES U.S. ($ 1.000 U.S.), dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dolar ($ 1 U.S.) valor cada una.**" **CUARTA DECLARACIONES.-** El compareciente, en su calidad de representante Legal de la compañia "TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA." bajo juramento declara la correcta integración del capital social en el presente aumento; y, que los socios aportantes son de nacionalidad ecuatoriana, por tanto, la inversión que se realiza es de carácter nacional. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes a la presente escritura pública: copia certificada del acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañia "TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA.", celebrada el once de octubre del dos mil, en la cual se encuentra inserto el Cuadro de aumento de Capital; y, el nombramiento del señor Gerente General, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento.- f).-Doctora LEONOR HOLGUIN BUCHELI.-ABOGADA.- MATRICULA NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA".- Hasta aqui la minuta, que queda elevada a Escritura Pública y

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO CÍA. LTDA.", CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2000.

En la ciudad de Ambato a los once días del mes de Octubre del año dos mil, siendo las 16:20 horas , se encuentran reunidos en la oficina de " Transportes Cóndor Proaño Cía. Ltda.", ubicada en el edificio de la Asociación de Empleados, 11o piso alto oficina N° 408 los socios de esta señores: DANILO RODRIGO GORDON LOPEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO MEDIANTE PODER ESPECIAL POR SU PADRE, SEÑOR JORGE GORDON; ANGEL EDUARDO MILLAN ARCOS; RENE GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ; ANDRES GREGORIO PEÑA PEÑA; MARIO ENRIQUE VELASTEGUI PEÑALOZA; Y, CARLOS PATRICIO SOLIS CHILUIZA, por sus propios derechos, quienes constituyen el 100% del capital social de la Compañía ; al amparo de la disposición del Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES

3.- REFORMA DE ESTATUTOS

El Orden del Dia es aprobado por todos los presentes.
Preside la Junta el señor Eduardo Millán, actúa como secretario el señor Guillermo Ortíz y como pro secretaria la Srta. Tatiana Millán.

La Presidencia dispone que se proceda a tratar sobre el primer punto del Orden del día:

1.- CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El señor Gerente expone que de acuerdo al nuevo modelo económico contemplado en la Ley para la transformación económica del Ecuador vigente desde el 13 de marzo del presente año, las sociedades están obligadas a llevar su contabilidad expresamente en dólares, el señor Gerente manifiesta que "Transportes Condor Proaño Cia. Ltda." es una institución de orden jurídico por lo que debe obedecer tal disposición, y en vista que se va a resolver el aumento de capital social de la compañía, es necesario que se realice la conversión del capital de dos millones (2'000.000) de sucres a ochenta (80) dólares por lo que solicita a los socios opinen al respecto.

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

4/6

Después de varios criterios la Junta por unanimidad del capital social presente toma la siguiente:

RESOLUCIÓN:
Efectuar la conversión del capital social de la compañía de dos millones (2'000.000) de sucres dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, a ochenta (80) dólares dividido en dos mil participaciones de cuatro centavos (04/100) de dólar cada una.

2.-AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.

El señor Ortiz da a conocer que la Superintendencia de Compañías, mediante publicación de prensa del 14 de marzo de 1999 dispuso la elevación del monto del capital social de las empresas sujetas a su control fijando para las compañías limitadas, dentro de las cuales esta "Transportes Condor Proaño Cia. Ltda." un monto mínimo de cuatrocientos dólares y estableciendo un plazo límite hasta diciembre del presente año para cumplir con tal disposición, por lo que dice el señor Gerente, a fin de evitar sanciones posteriores y marchar conforme a lo legal es necesario acatar esta medida y aumentar el capital social de la Institución, para lo cual propone que en vista a los diferentes cambios económicos que se dan en el país no solo se eleve a cuatrocientos dólares sino a un monto de mil dólares, haciendo uso para tal incremento del ingreso en efectivo que la compañía recaudó por concepto de cuota de admisión de un nuevo socio, distribuyéndose entre los socios en proporción al numero de participaciones que al momento cada uno posee; es decir que este aporte se lo haría en numerario. Además propone se considere elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos (04/100) de dólar a un valor de un dólar por participación, de este modo el capital de mil dólares quedará dividido en mil participaciones de un dólar cada uno y solicita a los socios se pronuncien al respecto.
Luego de varias intervenciones y por tratarse de un asunto legal por una unanimidad del capital social presente tomo las siguientes:

RESOLUCIONES:
A) Elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos ($ 0.04) al valor de UN DOLAR ($ 1.00) valor cada participación.

B) Aumentar el capital social en la cantidad de novecientos veinte dólares U.S. ($920,oo) con el fin de que éste alcance a la suma de UN MIL DOLARES ($1.000), con el aporte en numerario (efectivo) que realizarán todos los socios, a prorrata de las participaciones actuales que tienen en la empresa. Todo de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital que consta a continuación y que es también aprobado por unanimidad de todos los presentes:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA."

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. PART.
Danilo Gordón	$ 17. 12	$ 196.88	$ 196.88	$ 214	214
Angel Millán	$ 20. 04	$ 230.96	$ 230.96	$ 251	251
Guillermo Ortiz	$ 11. 44	$ 131.56	$131.56	$ 143	143
Gregorio Peña	$ 17. 12	$ 196.88	$ 196.88	$ 214	214
Carlos Solís	$ 5. 68	$ 65.32	$ 65.32	$ 71	71
Mario Velasteguí	$ 8. 60	$ 98.40	$ 98.40	$ 107	107
TOTALES:	$ 80	$ 920	$ 920	$ 1.000	1.000

Autoriza la junta al señor Gerente para que realice los tramites correspondientes para la celebración de la respectiva escritura pública de aumento de capital.

3.-REFORMA DE ESTATUTOS

El señor Gerente expone que como consecuencia de las resoluciones anteriormente adoptadas se hace preciso reformar el estatuto social en la cláusula referente al capital social, por lo que por unanimidad del capital social presente se toma las siguientes

RESOLUCIÓN:

Reformar la cláusula quinta del Estatuto Social referente al capital social de la compañía que en adelante dirá: **" QUINTA.- El capital social de la compañía es MIL DOLARES U.S. ($1.000 U.S.), dividido en MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR ($1 U.S.) valor cada una. "**

Una vez tratados los puntos para los que se reunió esta junta,, el señor Presidente solicita un receso para la redacción de la presente acta.

Luego, se reinstala la sesión con los mismos asistentes, y, una vez leída el acta que antecede, los socios la aprueban por unanimidad del capital social presente, y sin modificación alguna, para constancia de lo cual suscriben al pié de la misma. Con ello, se dá por terminada la sesión a las 18:00

Ángel Eduardo Millán Arcos
Socio- Presidente de la Junta

Guillermo René Ortiz Martínez
Socio - Secretario de la Junta

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

Andrés Gregorio Peña Peña
Socio

Carlos Patricio Solís Chiluiza
Socio

Mario Enrique Velasteguí Peñaloza
Socio

Gordón López Danilo Rodrigo
Socio- Representado por su padre
señor Jorge Gordón

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" CIA. LTDA. 0237

INSTITUCION JURIDICA
Servicio Interprovincial de Pasajeros
R. U. C. 1890027055001

OFICINA PRINCIPAL 07
Terminal Terrestre - Ingahurco
LOCAL Nº 22-Telef. 849486

AMBATO-ECUADOR

Sr.
GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ:

La Junta General de Socios de la Compañía TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA. reunida el ocho de Febrero del 2.000 resolvió ELEGIR a usted [redacted] de la misma por el período de [redacted].

La Compañía se constituyó el 23 de Octubre de 1.985 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado y el 26 de Mayo de 1.986, en la misma notaría, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº Doscientos Veinte (220) el día 1º de Julio de 1.986 en la ciudad de Ambato.

Atentamente,

ANGEL EDUARDO MILLAN ARCOS
P R E S I D E N T E

TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA. PRESIDENTE AMBATO - ECUADOR

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.

GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 18-0063500-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: ROCAFUERTE 01-03 y PEDRO CARBO

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

Razón: Queda inscrito con el Nº 0065
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 22 FEB 2000
EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON AMBATO

NACIONALIDAD ECUATORIANA V4343 V3242
NO. DACT
ESTADO CIVIL C/C HILDA DOLORES ORTIZ R.
INSTRUCCION PRIMARIA PROFESION/OCUP. CHOFER PROFESIONAL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JORGE E.ORTIZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA D MARTINEZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION AMBATO 9 DE ENERO 1.987
FECHA DE CADUCIDAD MUERTE DE SU TITULAR rc.
Form No C 202023

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 18-0063500-3

NOMBRES Y APELLIDOS GUILLERMO RENE ORTIZ MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO 24 DE JULIO 1.946
LUGAR DE NACIMIENTO C. FERNANDEZ TUNGURAHUA
REG CIVIL 2 - 219 - 1434
TOMO FOLIO ACT
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION AMBATO TUNGURAHUA 1.946

FIRMA DEL EMPLEADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0040-018 (JUNTA) 180063500-3 (No CEDULA)
ORTIZ MARTINEZ GUILLERMO RENE (APELLIDOS Y NOMBRES)
TUNGURAHUA (PROVINCIA) AMBATO (CANTON)
LA MERCED (PARROQUIA)

(PRESIDENTE DE LA JUNTA)

DR. FAUSTO PALACIOS CAMACHO
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

en cuyo contenido se ratifica el otorgante.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mi, esta Escritura en alta voz e íntegramente al otorgante; aquel compareciente, lo aprueba, se ratifica y suscribe conmigo el Notario .-Habiéndose verificado todo en unidad de acto.- Doy Fe.-f).- Guillermo R. Ortiz M.-f).-EL NOTARIO DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA. COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que al margen de la Matriz de la escritura principal de constitución de la Compañía TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA., tome nota de los indicado en el Artículo Segundo de la Resolución Número OO.A.DIC.186, emitida por el Dr. César Ayala Russo, Intendente de Compañías de Ambato,de fecha 7 de diciembre del 2.000, con la que se aprueba el Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Indicada Compañía.- Ambato, 18 de Diciembre del 2.000.-

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

EL NOTARIO

da inscrita con esta fecha la presente Escritura,juntamente con la Resolución Nº - 00.A.DIC.186 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 7 del 2.000 - bajo el número: Quinientos treinta y uno (531) del Registro Mercantil :- Se anotó con el Nº 2.681 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución:- Queda archivada una copia las demás - fueron devueltas.- Ambato Diciembre 26 del 2.000.

EL REGISTRADOR MERCANTIL,

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO